

# PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2024-2025

"Incluye, empodérate y crece"

# NORMAS BÁSICAS



Sin normas, no hay orden ni convivencia posible para el bienestar de la comunidad

**1**

El alumnado mantendrá siempre un trato correcto y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.

**2**

El alumnado deberá cumplir las normas de convivencia del Centro en todas las actividades complementarias y extraescolares

# 3

## ASISTENCIA, ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS

- El alumnado **vestirá acorde a la esencia de un centro educativo**, por lo que no se podrá vestir con ropa ni calzado de baño, excepto que fuera necesario para el desarrollo de alguna actividad, ni otras prendas que se entienden de forma general inapropiadas.
- Se deberá asistir al Centro con **puntualidad** por la mañana, en caso de asistir más tarde, se vendrá acompañado por un tutor legal o justificación por PASEN que se enseñará a las Conserjes a la entrada.
- El Centro **cerrará sus puertas a las 8.40 aproximadamente**, el alumnado que llegue con retraso entrará por la puerta principal, donde el profesorado de guardia le hará un registro de entrada, y se comunicará a la familia.
- El alumnado que llegue con más de 30 minutos de retraso, esperará en el aula de convivencia a la hora siguiente.
- El alumnado **no puede salir del Centro** bajo ninguna circunstancia solo/a, excepto aquellos/as autorizados/as previamente por el Consejo Escolar.
- **Las entradas y salidas del Centro se harán de forma ordenada**, siguiendo las indicaciones del profesorado, así mismo se procederá en las salidas y entradas del recreo.
- Una vez que se haya salido al patio para el recreo, el alumno **no podrá ir a las clases**, ni permanecer en el aulario.
- En los cambios de clase, excepto para cambiar de aula, el alumnado no podrá ir por otras zonas del Centro, a no ser que tenga la autorización del personal docente o del PAS. El alumnado permanecerá en el aula que le corresponda, **no se podrá estar en los pasillos esperando al profesorado**, y tampoco se podrá ir al servicio.
- En caso de ausencia de un profesor/a, **el alumnado esperará en su aula las instrucciones del profesorado de guardia**. Si éste no llegara, el delegado/a irá a la consejería para avisar. Mientras llega, la puerta del aula se mantendrá abierta y se guardará el debido orden y silencio.
- En los **días de lluvia**, el alumnado permanecerá en sus aulas durante el recreo. No usará la pizarra, y al finalizar el recreo se dejará el aula limpia y en condiciones para poder comenzar la siguiente clase. El profesorado de guardia revisará que todo esté en orden.
- El alumnado no podrá acceder sin permiso del profesorado, conserjes o equipo directivo a **la zona de despachos** y/o sala de profesores.
- No se saldrá en hora de clase de forma ordinaria para ir hablar con Dirección, Jefatura, Secretaria y/u Orientación. En caso de tener que hacerlo, se le comunicará a la Conserjería en la hora del recreo para que lo trasladen a la persona indicada. No obstante, el Equipo Directivo siempre estará disponible para tratar cualquier asunto de gravedad o que la naturaleza del asunto lo requiera.
- **El aparcamiento del Centro** está reservado para el profesorado, personal de administración y servicios y cualquier otro uso necesario de empresas. El alumnado de forma general evitará su estancia en esta zona.

# 4

## INSTALACIONES, BIENES Y RECURSOS MATERIALES

- El alumnado deberá cuidar de las instalaciones, recursos materiales y bienes del Centro. En caso de deterioro o rotura intencionada, el Centro **podrá requerir una aportación económica** acorde con la facturación correspondiente que suponga arreglar o sustituir el bien/recurso/instalación o sustitución si así procede.
- En el caso de materiales didácticos si no es posible su sustitución, se requerirá un aporte acorde con su valor económico en material escolar.
- El alumnado **podrá dejar dentro del Centro exclusivamente patinetes o bicicletas en la zona habilitada para ello**, teniendo en consideración que el Centro no se responsabiliza de deterioros, roturas o robos que pudieran sufrir. El alumnado está obligado a respetar los bienes de los compañeros/as en general, y en particular los que suponen su medio de transporte para su desplazamiento al Centro.
- **El alumnado debe cuidar la limpieza del Centro**, en todas sus dependencias. De hecho establecerá un protocolo para asegurar las condiciones óptimas en el desarrollo de las funciones cotidianas del centro.

# 5

## USO DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Está terminantemente prohibida la exhibición y el uso de teléfonos móviles y aparatos de grabación y reproducción electrónicos en todas las dependencias del centro, excepto en el desarrollo de actividades donde esté previamente autorizado.
- Queda prohibida la difusión pública de cualquier tipo de imágenes obtenidas en el centro o relacionadas con sus actividades, salvo autorización expresa.
- En caso de necesidad de llamar a la familia por encontrarse mal, se hará desde la conserjería.

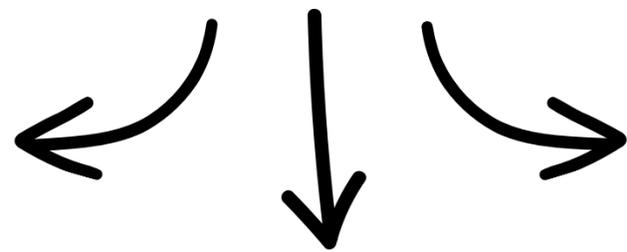


# 6

## COMIDAS Y BEBIDAS

- El alumnado podrá disponer de **una botella de agua** en las clases, si así lo necesita, pero no se irá a la fuente del patio a rellenarla. Con el permiso del profesor/a y si así lo considera oportuno, en caso de necesidad irá al servicio más próximo.
- **No se comerá en las clases**, ni se tomarán bebidas que no sea agua (excepto por causas de patologías que lo requieran). Durante el desarrollo de la actividad lectiva está prohibido comer chucherías (chicles, chupa-chups.....)

# ALGUNA, NORMA MÁS



## SUSTANCIAS NOCIVAS

Está terminantemente **prohibido el consumo** de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol, etc.) en las dependencias del centro, así como durante la realización de cualquiera de las actividades programadas por el mismo (incluidas las complementarias y extraescolares).

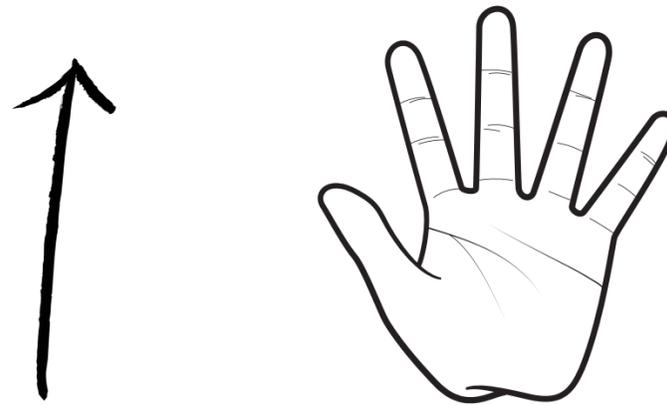
# 7

## MATERIAL Y MERIENDA PARA LA JORNADA LECTIVA

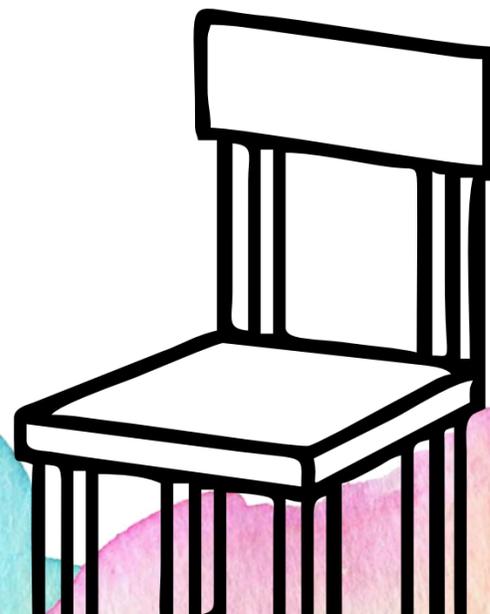
El alumnado **debe traer al Centro todo el material necesario** para el desarrollo de la jornada lectiva, así como su desayuno para el recreo. En casos excepcionales de olvido y si crea una necesidad urgente (diabéticos, patologías de alimentación especial, etc.) deberán comunicarlo a la Conserjería. Se considera que el desarrollo de la responsabilidad sobre las cosas propias y los hábitos de vida saludable son valores que debe desarrollar el alumnado.

# 8

**LEVANTAR LA MANO PARA HABLAR Y ESPERAR TURNO.**



**PEDIR PERMISO PARA  
LEVANTARSE.**



**EN EL AULA  
PARTIMOS DE**

**NO COMER EN LAS HORAS  
LECTIVAS SALVO QUE SEA  
NECESARIO.**



# SANCIONES



**AMONESTACIONES:** CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

(3 suman un parte disciplinario)

**PARTES:** CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

A) **LA REINCIDENCIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA SUPONE UNA CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL.** EN LA CONCRECIÓN DE APLICACIÓN EN EL CENTRO SE CONSIDERARÁ QUE LA TERCERA CONDUCTA CONTRARIA (EN EL PLAZO DE TIEMPO QUE NO HAN PRESCRITO), SE CONSIDERARÁ UNA CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL.

B) **LA ACUMULACIÓN DE 3 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES,** DERIVADAS DE LA REINCIDENCIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS PODRÁ SER SANCIONADO CON 3 DÍAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA A CLASE.

C) LA REINCIDENCIA DE LA SITUACIÓN B), Y DENTRO DEL PLAZO EN QUE NO HAYAN PRESCRITO SUPONDRÁ 7 DÍAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA A CLASE.

D) LA REINCIDENCIA DE LA SITUACIÓN C), Y DENTRO DEL PLAZO EN QUE NO HAYAN PRESCRITO SUPONDRÁ 15 DÍAS DE SUSPENSIÓN A LA ASISTENCIA A CLASE.

E) **LAS SANCIONES DE 29 DÍAS DE DURACIÓN** SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.

G) EL ALUMNADO CON UN REGISTRO DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA **SERÁ PRIVADO DE LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

H) EL ALUMNADO QUE, SIN TENER UN PARTE DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, PERO TENGA CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, Y SE CONSIDERE POR PARTE DEL PROFESORADO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONVIVENCIA, TUTORES/AS O EQUIPO DIRECTIVO QUE SU PARTICIPACIÓN EN UNA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR PUEDE COMPROMETER EL APROVECHAMIENTO DE LOS COMPAÑEROS/AS, **PODRÁ SER PRIVADO DE ASISTIR A LA MISMA**

# AULA DE CONVIVENCIA

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas inapropiadas se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Además, será un lugar de atención personalizada.

## EQUIPO DE CONVIVENCIA

Profesorado que me ayudará a mejorar y recapacitar.

## TUTORÍA COMPARTIDA

## APRENDIZAJE SERVICIO

Acción solidaria: acuerdos de servicios a la comunidad.

## LIGA DE LA LIMPIEZA

1. PARTICIPARÁN TODOS LOS GRUPOS DEL IES MIGUEL DE CERVANTES.
2. TODAS LAS CLASES SERÁN VALORADAS POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ACUERDO A UNOS APARTADOS ESTABLECIDOS.
3. LOS APARTADOS DE VALORACIÓN IRÁN DESDE LA DECORACIÓN DE LAS CLASES (ADORNOS, CUIDADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS, LIMPIEZA Y ORDEN DE LAS MISMAS, MESAS Y SILLAS BIEN COLOCADAS AL TERMINAR LA JORNADA, PERSIANAS CERRADAS...
4. EL ALUMNADO PODRÁ DECORAR LAS CLASES SEGÚN ACUERDEN, BAJO LA SUPERVISIÓN DE SU TUTOR/A, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN EN CUENTA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE RESPETO Y CONVIVENCIA.
5. SE VALORARÁ POSITIVAMENTE AQUELLAS CLASES EN CUYA DECORACIÓN APAREZCAN MOTIVOS DE EDUCACIÓN EN VALORES.
6. LAS LIMPIADORAS DEL CENTRO VALORARÁN CADA DÍA LOS DIFERENTES APARTADOS, PUNTUANDO 0 (NORMAL), 1 (BIEN), 2 (EXCELENTE) CADA UNO DE ELLOS.
7. EL EQUIPO DE CONVIVENCIA TAMBIÉN VALORARÁ LOS DIFERENTES APARTADOS UNA VEZ AL MES.
8. LAS PUNTUACIONES DE CADA CLASE SE IRÁN PUBLICANDO SEMANALMENTE DE TAL MANERA QUE LOS/AS ALUMNOS/AS CONOZCAN SIEMPRE EL ESTADO DE LA CLASIFICACIÓN.
9. EN CADA TRIMESTRE SE HARÁ UN RECUENTO DE PUNTOS Y HABRÁ UNA GRATIFICACIÓN ESPECIAL PARA LA CLASE GANADORA.
10. AL FINAL DE CURSO LAS DOS CLASES CON MAYOR PUNTUACIÓN SERÁN LAS PREMIADAS CON UN VIAJE ANTES DE FINALIZAR EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.
11. LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD CORRERÁN A CARGO DEL CENTRO.
12. DADO QUE LA LIMPIEZA DEL CENTRO NO ACABA SÓLO EN LAS AULAS, SE RESTARÁ CON 5 PUNTOS A LA CLASE SI ALGÚN/A ALUMNO/A ARROJA BASURA EN EL PATIO. EL PROFESORADO DE GUARDIA SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICARLO A LA JEFATURA DEL CENTRO.
13. SI UN/A ALUMNO/A OBSERVA QUE ALGUIEN DE SU CLASE ARROJA SUCIEDAD EN CUALQUIER ESTANCIA DEL CENTRO DEBERÁ INVITARLE A RECOGERLA Y NO SERÁ SANCIONADA LA CLASE.
14. SI POR CUALQUIER CAUSA UN GRUPO NO ASISTE A CLASE ALGÚN DÍA (VIAJES CON CUALQUIER DEPARTAMENTO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SEMANA CULTURAL...) SE VALORARÁ LA LIMPIEZA DE LA CLASE DEL ÚLTIMO DÍA DE ASISTENCIA.
15. SI EL PROFESORADO DURANTE EL TRANCURSO DE LAS CLASES OBSERVA QUE LA LIMPIEZA DEL AULA NO ES LA ADECUADA TAMBIÉN PODRÁ SANCIONAR CON 5 PUNTOS A LA CLASE Y SE LO COMUNICARÁ AL TUTOR/A.
16. LA LIGA DE LIMPIEZA COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE OCTUBRE Y TERMINARÁ EN JUNIO.

**SOIS LA CLAVE PARA QUE  
ESTO FUNCIONE.**

**CONTAMOS CON VUESTRA AYUDA Y COMPROMISO.**

**EL IES MIGUEL DE CERVANTES ES  
NUESTRA CASA. CUIDÉMOSLA.**

